

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 12528** *Resolución de 13 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 5 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

Habiendo sido advertido error en la Resolución de 5 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Ciencia e Innovación y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado núm. 165, de 12 de julio de 2011, se procede a la siguiente rectificación:

En la relación n.º 4 del anexo, donde dice: «Categoría: Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional 3, Área Funcional 1», debe decir: «Categoría: Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional 3, Área Funcional 1».

En la relación n.º 5 del anexo, donde dice: «Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 3, Área Funcional 2», debe decir: «Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 3, Área Funcional 2».

Madrid, 13 de julio de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Durbán.